

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88544**

Señor(a):

ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

eMail: Lorein.elizabeth@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:09

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88545**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

eMail: sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co;

sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:16

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88546**

Señor(a):

ALCALDIA DE GUACA

eMail: alcaldia@guaca-santander.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:23

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88547**

Señor(a):

ALCALDIA DE MÁLAGA

eMail: alcaldia@malaga-santander.gov.co; contactenos@malaga-santander.gov.co; notificacionesjudiciales@malaga-santander.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:31

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88548**

Señor(a):

ALCALDIA DE MOLAGAVITA

eMail: alcaldia@molagavita-santander.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:38

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88549**

Señor(a):

ALCALDIA DE PIEDECUESTA

eMail: contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:45

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88550**

Señor(a):

ALCALDIA DE SAN ANDRES

eMail: alcaldia@sanandres-santander.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:53

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88551**

Señor(a):

ALCALDIA DE SANTA BARBARA

eMail: alcaldia@santabarbara-santander.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:01

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88552**

Señor(a):

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CIDH

eMail: : cidhportal@oas.org; cidhoea@oas.org; cidh-prensa@oas.org; cidhoea@oas.org

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:08

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88553**

Señor(a):

CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 INTEGRADO POR LAS FIRMAS HIDALGO E HIDALGO E HIDALGO SA SUCU

eMail: contacto@hehcolombia.com; socialcvc066@hehcol.com; gestionhumana.hehcolombia@gmail.com; contabilidad@hehcolombia.com.co licitaciones@hehcolombia.com; contacto@hehcolombia.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:16

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88554**

Señor(a):

CORTE CONSTITUCIONAL

eMail: presidencia@corteconstitucional.gov.co; secretaria1@corteconstitucional.gov.co;

relatoria@corteconstitucional.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:24

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88555**

Señor(a):

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

eMail: juridica@defensoria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:32

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88556**

Señor(a):

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

eMail: notificaciones@santander.gov.co; info@santander.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:39

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88557**

Señor(a):

EDGAR LEONARDO VELANDIA ROJAS

eMail: velandialeonardo475@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:46

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88558**

Señor(a):

FONDO DE ADAPTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

eMail: notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co; puentes1@fondoadaptacion.gov.co;

notificacionesjudiciales@minvivienda.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejostado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:46:53

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88559**

Señor(a):

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

eMail: njudiciales@invias.gov.co; atencionciudadano@invias.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:47:00

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88560**

Señor(a):

INTERVENTOR CONSORCIO REACTIVACIONES 2021,

eMail: contabilidad2016@haceingenieros.com;loscurios.malaga1002@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:47:07

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88561**

Señor(a):

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

eMail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co;procurador@procuraduria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:47:14

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82454

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88563**

Señor(a):

SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO

eMail: notifogiraldo@consejodeestado.gov.co; dpuentest@consejodeestado.gov.co; paulabogada314@gmail.com; notifrserrato@consejodeestado.gov.co; lilimardussan@gmail.com; notifhsanchez@consejodeestado.gov.co; sharah3000@hotmail.com; saguirrel@consejodeestado.gov.co; notifnpena@consejoestado.ramajudicial.gov.co; arodriguez@consejoestado.ramajudicial.gov.co; montezumad.f@hotmail.com; jalimefayad@hotmail.com;
Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:47:24

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105740001expedientedig20210831125004.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc
- Certificado(1): 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A
- Certificado(2): BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82454